

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2009 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	<b>PARTIDA</b>	14
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	<b>CAPÍTULO</b>	01

### Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales: D.L. N°3.274 del 25 marzo de 1980. Reglamento Orgánico: D.S. N°386 del 16 de julio de 1981.

### Misión Institucional

Reconocer y gestionar el patrimonio fiscal, regularizar la pequeña propiedad raíz, liderar el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT), mediante la definición de políticas, elaboración de normas, formulación de planes y programas y la mantención de información territorial, con procesos transparentes e informados a los ciudadanos y ciudadanas, para la protección y valoración del Patrimonio Fiscal acercando el territorio, de tal manera de contribuir al desarrollo económico, social y territorial a favor todos los habitantes del país, especialmente a las personas de mayor vulnerabilidad.

### Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	Hemos dispuesto una serie de medidas para potenciar los actuales equipos regionales. Por ejemplo, estamos reforzando los equipos del Ministerio de Bienes Nacionales en las regiones para llevar adelante una tarea muy sentida por nuestra gente, como es regularizar sus títulos de dominio. Nuestra meta al 2010 es lograr la regularización de 30 mil títulos del mundo rural, especialmente indígenas y mujeres.

### Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Realizar una gestión intencionada y eficiente de los bienes inmuebles fiscales, con el objeto de favorecer el desarrollo productivo y territorial de país, incorporar acciones por la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres así como para apoyar la política social del Estado y proteger áreas prioritarias del patrimonio natural, escénico y cultural del país.	
2	Regularizar la posesión y constitución de dominio de la pequeña propiedad raíz al servicio de las políticas sociales del gobierno, focalizando acciones en grupos de mayor vulnerabilidad social y en la prevención de la generación nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz.	1
	Gestionar en forma efectiva el Catastro de los Bienes Nacionales del Estado en relación a la	

3	propiedad fiscal administrada y del patrimonio cultural y natural, a través de la implementación de Sistemas de Información Territorial.	
4	Mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos y ciudadanas, asociada a la provisión de los productos estratégicos, con procesos más transparentes, plazos conocidos, entrega de información clara y oportuna, acogiendo la diversidad de la demanda según género.	
5	Liderar el Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial (SNIT) con el objeto de facilitar el acceso igualitario, oportuno y expedito de los ciudadanos y ciudadanas, y de las distintas instituciones al Información Territorial pública, como herramienta para la toma de decisiones.	

<b>Productos Estratégicos ( Bienes y/o Servicios)</b>			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitación de herencias vacantes</li> <li>• Primeras inscripciones según artículo 590 del Código Civil</li> <li>• Compras directas</li> <li>• Donaciones</li> <li>• Desafectaciones</li> </ul>	1,4	Si
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta asociada a Ofertas o Propuestas Públicas</li> <li>- Ventas directas</li> </ul> </li> <li>• Transferencias gratuitas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el desarrollo de espacios públicos</li> <li>- Para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios</li> <li>- Para apoyo a la acción reformadora del Estado</li> </ul> </li> <li>• Títulos gratuitos sobre inmuebles fiscales <ul style="list-style-type: none"> <li>- Según DL 1.939</li> <li>- Según ley 19.776</li> <li>- Según ley 20.062</li> </ul> </li> </ul>	1,4	Si
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concesiones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concesiones Onerosas : para desarrollo de proyectos de inversión regional, de espacios públicos y para el desarrollo de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado</li> <li>- Concesiones gratuitas: para el desarrollo de espacios públicos, de proyectos sociales y/o comunitarios y apoyo a la acción reformadora del Estado</li> </ul> </li> <li>• Arriendos <ul style="list-style-type: none"> <li>- A Particulares</li> <li>- A Funcionarios públicos</li> </ul> </li> <li>• Destinaciones</li> <li>• Afectaciones</li> </ul>	1,4	Si
4	<u>Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Con aplicación de política de subsidio (Ley N° 19.930)</li> <li>• Sin aplicación de política de subsidio (financiamiento propio del postulante)</li> </ul>	2,4	Si

5	<u>Información Catastral de los Bienes Nacionales del Estado</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad fiscal administrada <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de información catastral de los Bienes Inmuebles Fiscales.</li> <li>- Inventario con registros sin georeferenciar de la propiedad fiscal.</li> </ul> </li> </ul>	3,4,5	No
---	---	-------	----

<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>	
Número	Nombre
1	Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).
2	Personas jurídicas de derecho privado• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</li> </ul>
3	Municipios y servicios municipales• Municipios• Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipios</li> <li>• Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales</li> </ul>
4	Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.
5	Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.
6	Poder Judicial
7	Poder Legislativo• Senado• Cámara de Diputados• Biblioteca del Congreso <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senado</li> <li>• Cámara de Diputados</li> <li>• Biblioteca del Congreso</li> </ul>
9	Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).
10	Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).
11	Universidades e Institutos de Educación Superior.

<b>Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>		
<b>Número</b>	<b>Producto Estratégico</b>	<b>Clientes/ Usuarios /Beneficiarios</b>
1	<u>Adquisición de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo• Senado• Cámara de Diputados• Biblioteca del Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senado</li> <li>• Cámara de Diputados</li> <li>• Biblioteca del Congreso</li> </ul>
2	<u>Disposición de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades en comandita y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</li> </ul> <p>Personas naturales de nacionalidad chilena que cumplen los requisitos para acceder a título de dominio gratuito de inmuebles fiscales (DL 1.939).</p>
3	<u>Administración de inmuebles fiscales</u>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p> <p>Personas jurídicas de derecho privado• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de</p>

		<p>responsabilidad limitada. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</li> </ul> <p>Municipios y servicios municipales • Municipios • Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipios</li> <li>• Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunales, Institutos o Corporaciones culturales</li> </ul> <p>Empresas, sociedades o instituciones del Estado, que tengan patrimonio distinto del Fisco y Empresas y entidades públicas o privadas, en que el Estado tenga aporte de capital, participación o representación.</p> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Poder Legislativo • Senado • Cámara de Diputados • Biblioteca del Congreso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Senado</li> <li>• Cámara de Diputados</li> <li>• Biblioteca del Congreso</li> </ul> <p>Universidades e Institutos de Educación Superior.</p>
4	<p><u>Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</u></p>	<p>Poseedores materiales de bienes raíces rurales o urbanos particulares, cuyo avalúo fiscal para el pago del impuesto territorial sea inferior a 800 o 380 UTM, respectivamente, que carezcan de título inscrito (DL 2.695) o los tengan imperfectos, ingresados al Registro de la Propiedad Irregular (RPI).</p>
5	<p><u>Información Catastral de los Bienes Nacionales del Estado</u></p>	<p>Ciudadanía en general (personas naturales y jurídicas con capacidad de uso y de goce).</p>

		<p>Personas jurídicas de derecho privado• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades de responsabilidad limitada; sociedades en comandita, sociedades colectivas y sociedades unipersonales de responsabilidad limitada. • Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos; Corporaciones y Fundaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas jurídicas de derecho privado con fines de lucro: sociedades anónimas; sociedades limitadas; sociedades encomanditas y personas naturales con personalidad jurídica.</li> <li>• Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro: Organizaciones de la Sociedad Civil; Juntas de Vecinos;</li> </ul> <p>Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del estado del Estado.</p>
--	--	--